1.

Infraestructura de la calidad

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

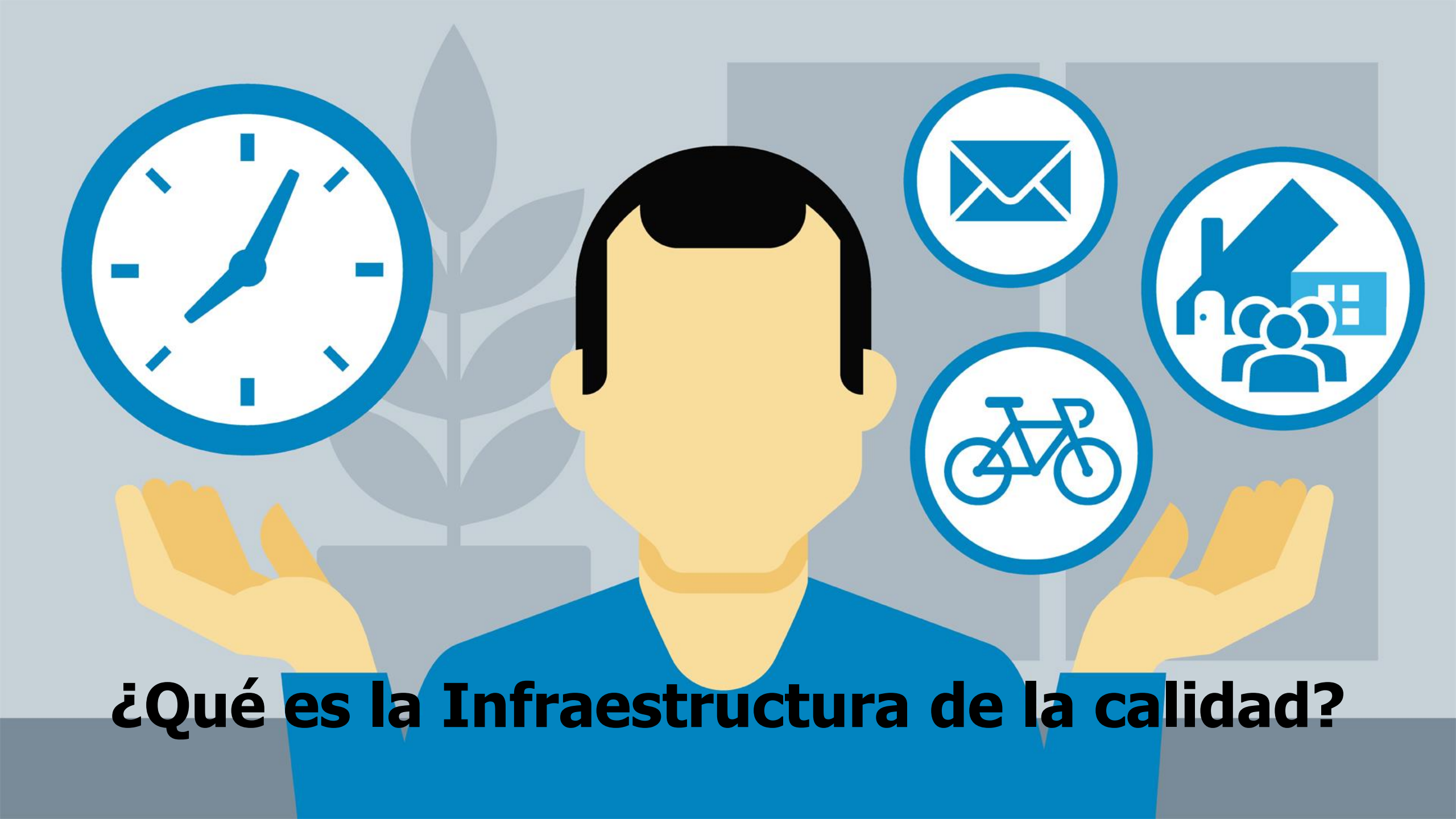

¿Qué es la Infraestructura de la calidad?

Infraestructura de la Calidad

- Una infraestructura de calidad es un sistema que contribuye a los objetivos de política del gobierno en áreas como el desarrollo industrial, la competitividad comercial en los mercados globales, el uso eficiente de los recursos naturales y humanos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y el cambio climático.

- Ofrece un paquete completo frente a las necesidades de los ciudadanos de la nación, de los clientes y consumidores y de las empresas y otras organizaciones que les ofrecen productos y servicios.

- El Sistema de la Infraestructura de Calidad cubre los aspectos esenciales tales como la política, instituciones, proveedores de servicios, y el valor agregado del uso de las normas internacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad.(Fuente: ONUDI)

SICAL
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Infraestructura de la Calidad

"La creación de un sistema de la infraestructura de calidad es uno de los pasos más positivos y prácticos que un país en desarrollo puede tener hacia el crecimiento de una economía próspera como base para la prosperidad, la salud y el bienestar." (Fuente: Infraestructura de Calidad: Confianza para el comercio – ONUDI)

1 NO POVERTY
2 ZERO HUNGER
3 GOOD HEALTH AND WELL-BEING
4 QUALITY EDUCATION
5 GENDER EQUALITY
6 CLEAN WATER AND SANITATION
7 AFFORDABLE AND CLEAN ENERGY
8 DECENT WORK AND ECONOMIC GROWTH
9 INDUSTRY, INNOVATION AND INFRASTRUCTURE
10 REDUCED INEQUALITIES
11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES
THE GLOBAL GOALS
For Sustainable Development
12 RESPONSIBLE CONSUMPTION AND PRODUCTION
13 CLIMATE ACTION
14 LIFE BELOW WATER
15 LIFE ON LAND
16 PEACE AND JUSTICE STRONG INSTITUTIONS
17 PARTNERSHIPS FOR THE GOALS

Requisitos para el ingreso al mundo Globalizado

CONPES 3866

Según Torres Velásquez (2010), este tipo de políticas facilitan el cumplimiento de objetivos económicos como la estandarización de procesos productivos, la compatibilidad de bienes y la reducción de costos de transacción. El logro de estos objetivos tiene como efecto un incremento en los niveles de productividad y eficiencia de las empresas, lo cual se refleja en un aumento de sus exportaciones. Swann, Temple y Shurmer (1996) calcularon que para el caso del Reino Unido el cumplimiento y certificación de 100 nuevos estándares de calidad tenía el potencial de incrementar las exportaciones en un 48%.

Cuando hay un incremento del 10% en regulaciones o trámites relacionados con el comercio, el valor de las exportaciones disminuye un 1.6% para las grandes compañías y un 3.2% para las PYMES.

International Trade Centre

International Trade centre
International Business

International Trade Centre

International Trade centre
International Business

De acuerdo con un estudio de INTRACEN, aproximadamente el 70% de los problemas que enfrentan los exportadores están relacionados con MNA, específicamente OTC y MSF.

Las PYMES tiene las siguientes dificultades:

- Encontrar información sobre reglamentos técnicos y estándares requeridos en mercados destino.
- Adaptar sus productos para que cumplan los requisitos exigidos.
- Demostrar la conformidad de sus productos.
- Recibir el apoyo y servicios requeridos de parte de la infraestructura de la Calidad.

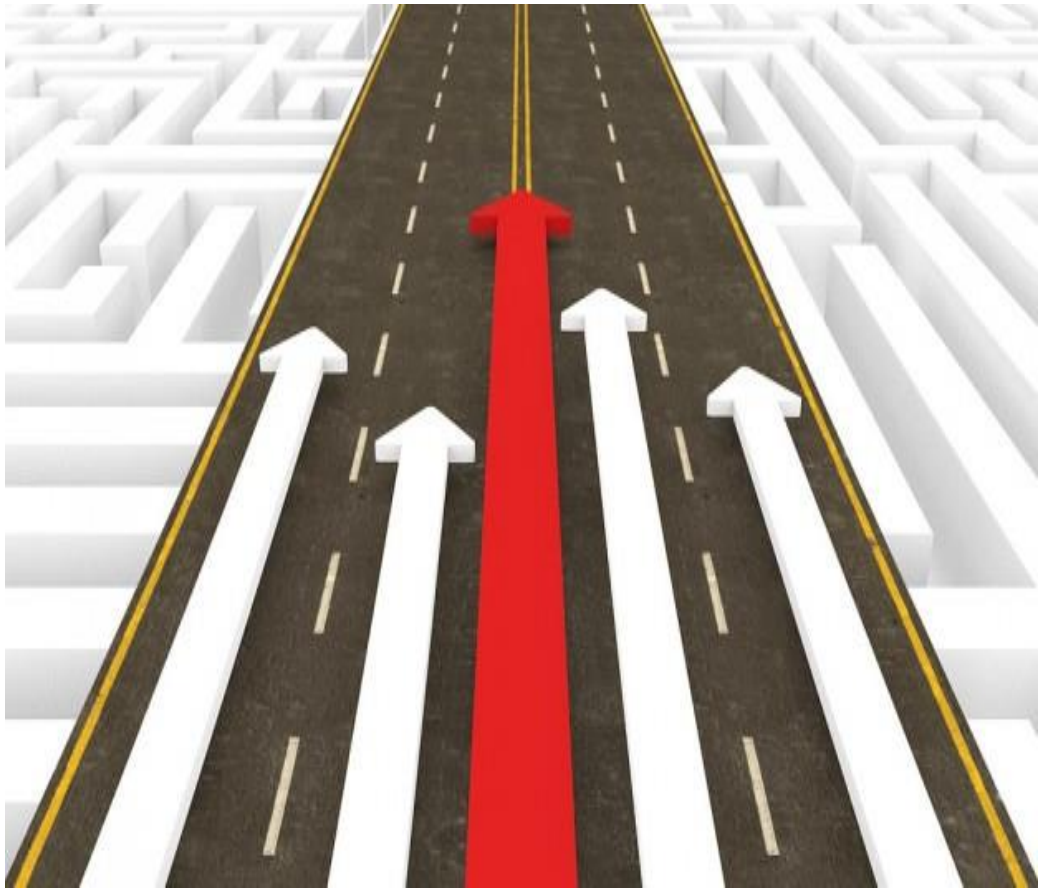

Colombia en el mundo

¿Cómo estamos?

Colombia – Exportaciones

En términos generales, Colombia necesita diversificar sus productos de exportación: bien sea por la propia diversificación de productos, diferentes de los tradicionales (café, flores, banano, etc.) o mediante la inclusión en cadenas de valor.

Informe de Competitividad 2017 – 2018 mencionó : "*Las exportaciones siguen concentrándose en un grupo reducido de productos. Según el informe del Institute for Management Development de 2017 (IMD por su sigla en inglés), los cinco primeros productos de exportación de Colombia representaron el 67,5 % del total exportado en 2015. Así mismo, las exportaciones siguen concentradas en su gran mayoría en bienes primarios, lo que implica un bajo grado de sofisticación. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2017) (UNCTAD por su sigla en inglés) solo el 16 % de los productos exportados por Colombia es de alta y media tecnología y en la región el país ocupa el puesto 10 entre 18 economías en sofisticación de sus exportaciones1 . Esta situación no solo limita las posibilidades de crecimiento de la economía y la meta propuesta para 2032, sino que hace que el crecimiento se condicione a los ciclos de precios de los bienes primarios.*"

Problemas más comunes relacionados con las aduanas

- Clasificación arancelaria errónea
- Tributos aduaneros más elevados de aquellos anticipados
- Oficina de aduanas no procede con el despacho de la mercancía o desaduanamiento
- Problemas con el etiquetado, certificado de origen, peso, ingredientes, marcas etc.
- Documentación enviada por el exportador no cumple con los requisitos legales
- Oficina de aduanas solicitando permisos, licencias, principalmente respecto de temas sanitarios y seguridad
- Problemas asociados con el empaque

2. Subsistema Nacional de la Calidad SICAL

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

https://www.youtube.com/watch?v=8pv64zZMjQg

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Normatividad relacionada con la calidad en Colombia

Normativa	Alcance
Decreto 767 de 1964	Se modifica el Decreto 2253 de 1961 sobre normas y calidades, y se le confirió a ICONTEC el carácter de asesor y coordinador del Gobierno Nacional como Organismo Nacional de Normalización.
Constitución Política de Colombia 1991	El Capítulo III, relacionado con los derechos colectivos y del ambiente, en el Artículo 78 enuncia que la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad, y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
11 de febrero de 1991	Se creó la Corporación Calidad con el propósito de mejorar la calidad y la productividad en el país. El acta de constitución se celebró con presencia del Presidente de la República, varios ministros y voceros de 45 empresas. Es una entidad sin ánimo de lucro, que busca incentivar a las organizaciones en Colombia para desarrollar fortalezas que alcancen niveles de clase mundial (Corporación Calidad, 2013).
Decreto 2269 de 1993	Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología.
Documento CONPES 3446	Presenta para Colombia los lineamientos para la Política Nacional de la Calidad; el cual contiene, entre otros aspectos, la reorganización del marco institucional en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM), conformado por el organismo de normalización, los organismos.
Decreto 872 de 2003	Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Normativa	Alcance
En el Decreto 2828 de 2006[4]	Organiza el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad; en el Capítulo 8 específicamente, se presentan las funciones de la Comisión Nacional de Competitividad; donde se solicita a esta comisión proponer un modelo de gestión que incluya la asignación de responsabilidades, sistemas de medición y seguimiento de indicadores de productividad y competitividad; revisión periódica de las metas definidas por el Conpes, rendición de cuentas, y divulgación ante la sociedad civil de los resultados de su gestión.
Documento CONPES 3527 Junio de 2008	Política Nacional de Competitividad y Productividad.
En el 2007	Se constituyó el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
Decreto 4175 de 2011	Se dividieron las funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se crearon las funciones del Instituto Nacional de Metrología, y se establece su objetivo y estructura.
Decreto 4886 de 2011	La Superintendencia de Industria y Comercio fue reestructurada, se resalta la creación de dos nuevas delegaturas; una para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, y otra para la Protección de Datos Personales.
Ley 1753 de junio de 2015	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", que contempla en el Artículo 133 la integración de sistemas de gestión, la cual debe articularse con los sistemas nacional e internacional de control interno. Dice además, que el Gobierno Nacional reglamentará la materia, establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas. En este momento no se cuenta con avances de este compromiso, dada la fecha de su aprobación y divulgación.

Antecedentes

- Decreto 210 de 2003 “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1074 de 2015 (Mayo) - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

- Se expide el Decreto 1595 de 2015 (Agosto), con el cual se modifica principalmente el Capítulo 7 del Decreto 1074

SICAL
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 1
DISPOSICIONES GENERALES

Denominación

- ❑ Pasó de Sistema a Subsistema
- ❑ El Subsistema Nacional de la Calidad - SICAL hace parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación
- ❑ Parte integrante del Sistema Andino de Calidad (CAN)

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 1
DISPOSICIONES GENERALES

El SICAL está conformado por todas las instancias **públicas y privadas** que realizan actividades relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas sobre normalización, elaboración y expedición de reglamentos técnicos, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 1
DISPOSICIONES GENERALES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Corresponde a todos los actores y actividades que conforman el Subsistema Nacional de la Calidad.

SICAL apoya e incentiva la productividad e innovación de las empresas y garantiza la confianza del consumidor, articulando diferentes actividades y actores.

SICAL
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

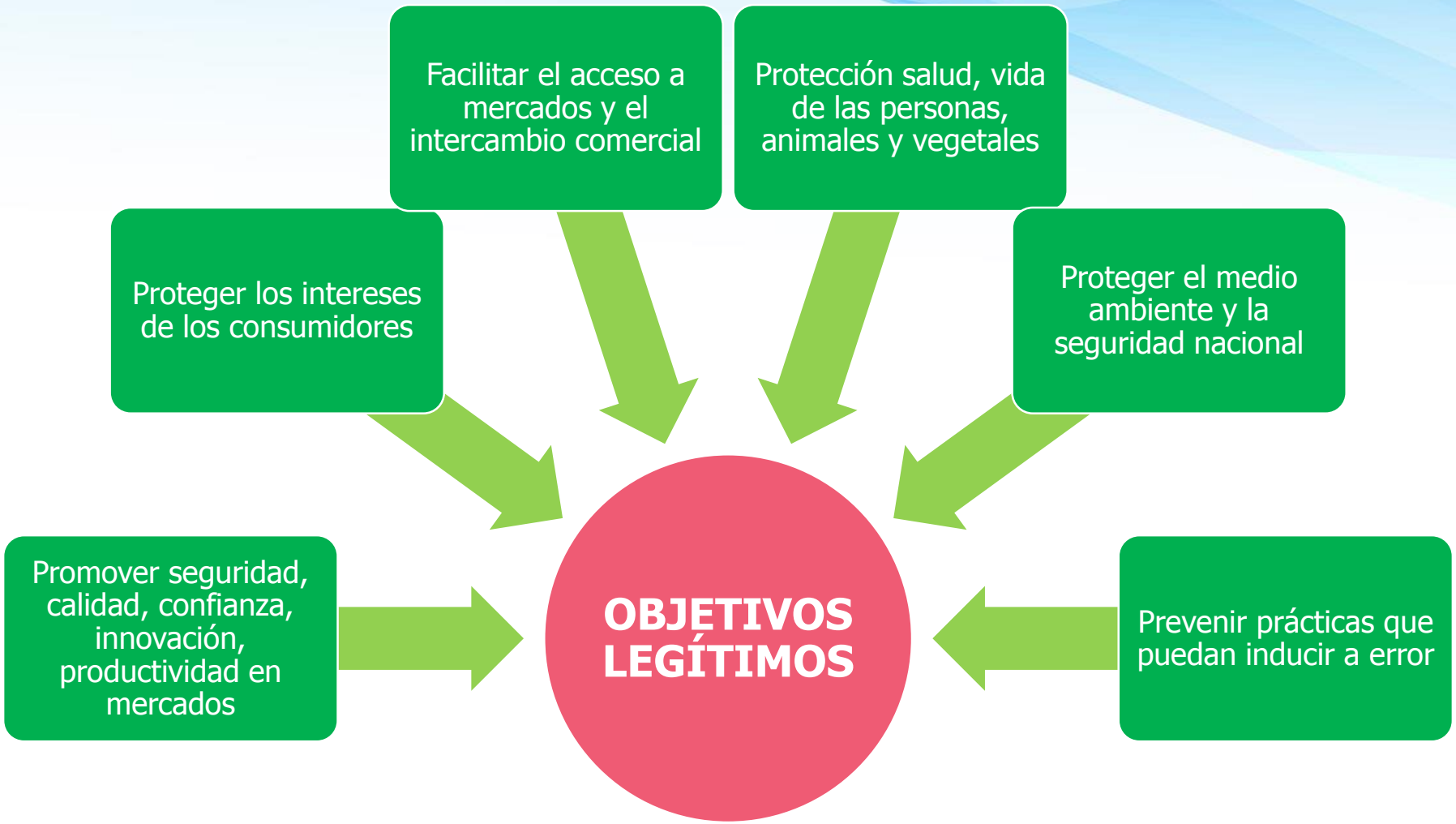

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

COMPETITIVIDAD

Elementos de la infraestructura de la calidad

SICAL

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Dile SÍ a la CALIDAD

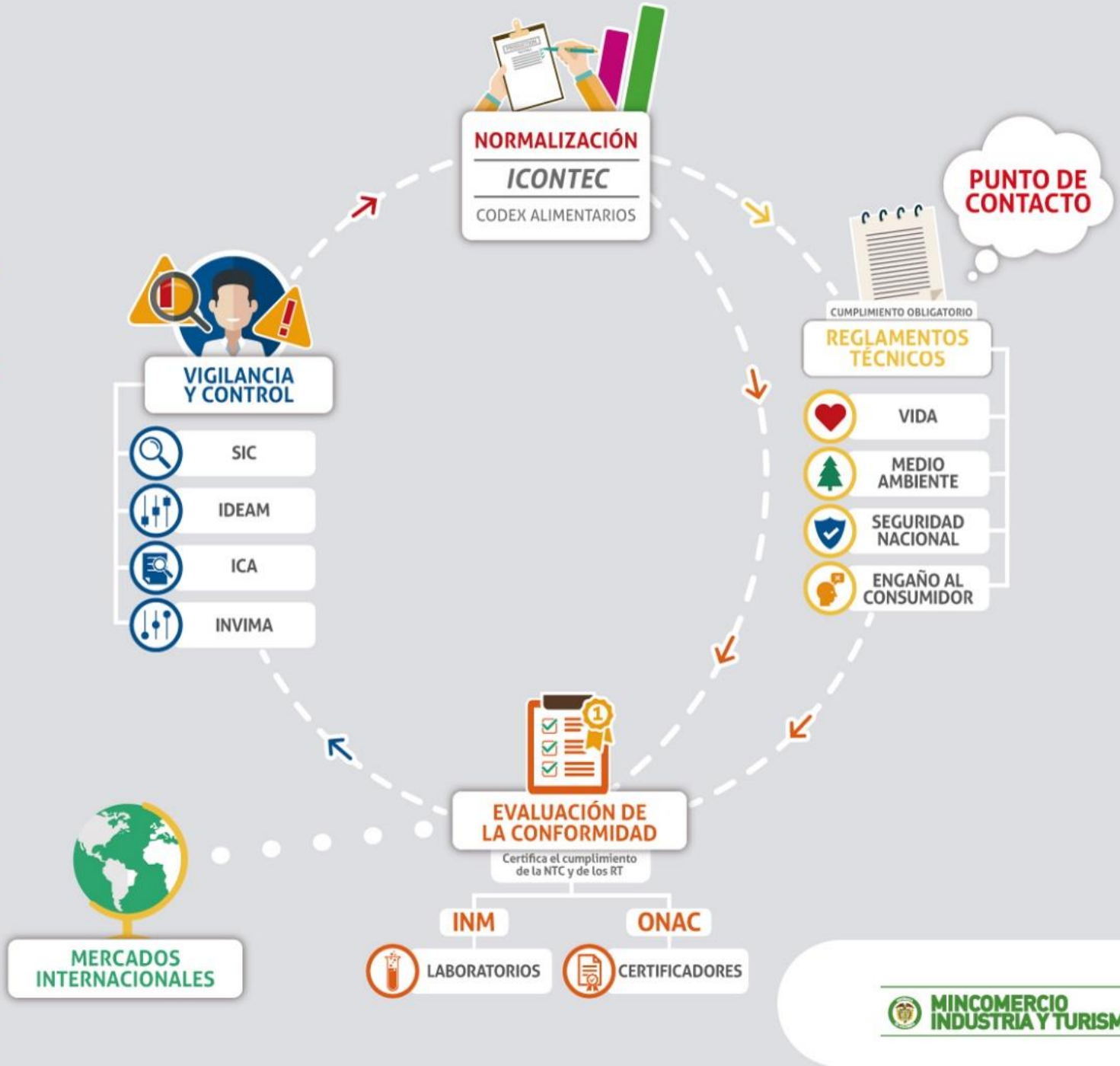

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

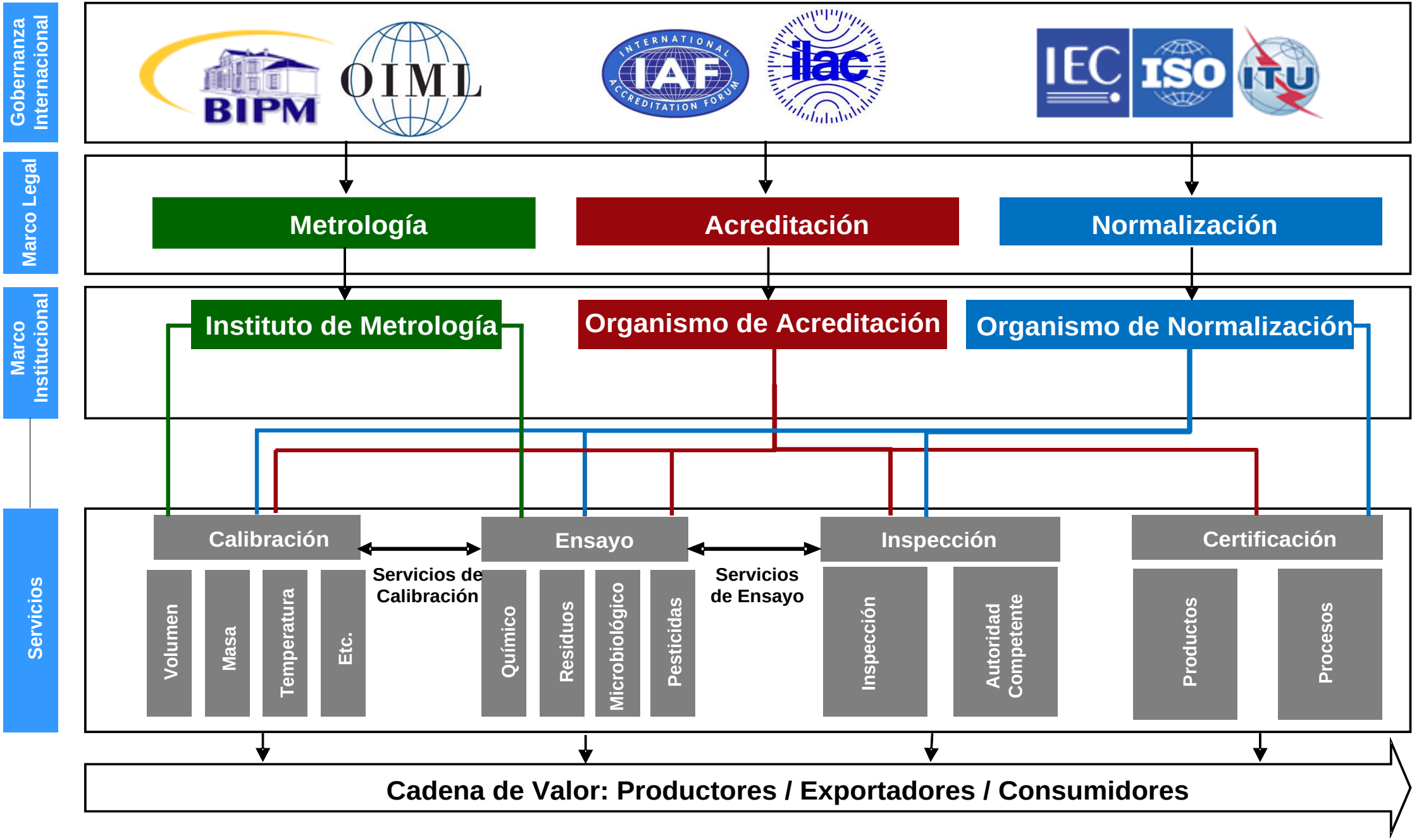
Gobernanza Internacional
Marco Legal
Marco Institucional
Servicios
BIPM
OIML
INTERNATIONAL ACCREDITATION FORUM
IAF
ilac
IEC
ISO
ITU
Metrología
Acreditación
Normalización
Instituto de Metrología
Organismo de Acreditación
Organismo de Normalización
Calibración
Ensayo
Inspección
Certificación
Servicios de Calibración
Servicios de Ensayo
Volumen
Masa
Temperatura
Etc.
Químico
Residuos
Microbiológico
Pesticidas
Inspección
Autoridad Competente
Productos
Procesos
Cadena de Valor: Productores / Exportadores / Consumidores

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 3
NORMALIZACIÓN

- La normalización técnica en Colombia será desarrollada por el Organismo Nacional de Normalización – ICONTEC.

- Además, las Unidades Sectoriales de Normalización, quienes apoyarán el desarrollo del Programa Nacional de Normalización, previa aprobación del MinCIT.

icontec
internacional

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 3
NORMALIZACIÓN

Cuando una norma técnica colombiana se utilice parcial o totalmente como fundamento de un reglamento técnico u otra medida de carácter obligatorio, ésta podrá ser incorporada total o parcialmente por la entidad reguladora en el reglamento técnico o en medida carácter obligatorio.

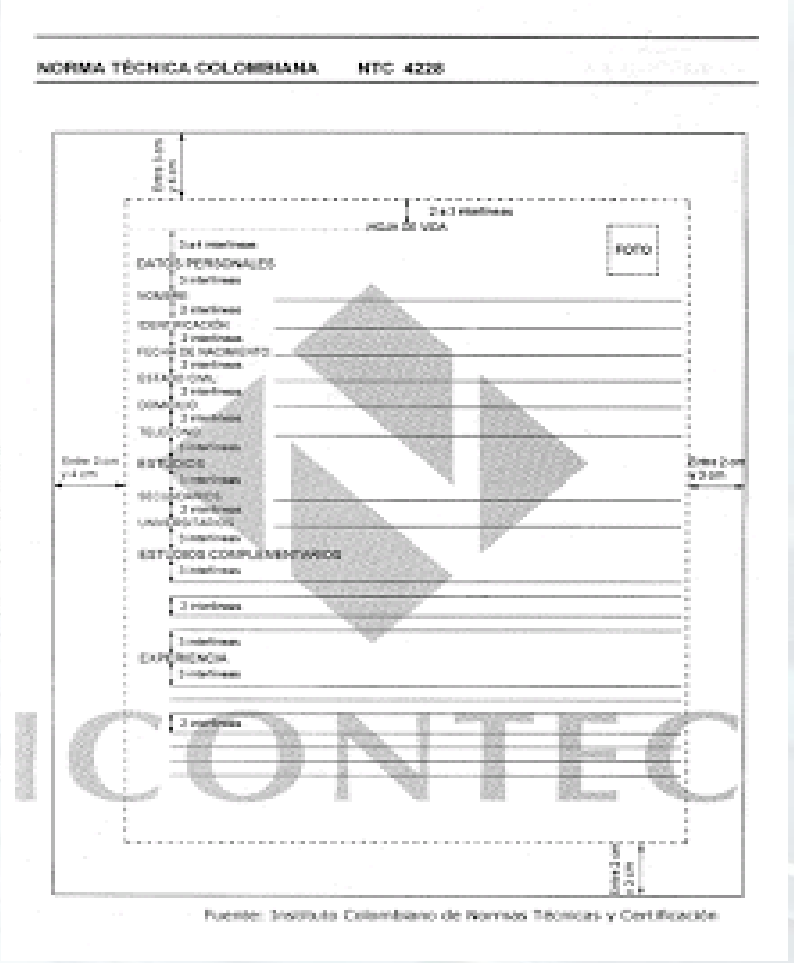

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 3
NORMALIZACIÓN

Unidades Sectoriales de Normalización

- Preparación de normas propias de un sector
- Podrán ser constituidas por entidades públicas autorizadas para adelantar actividades de normalización. También asociaciones, universidades, gremios, organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que sean representativas

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 7
ACREDITACIÓN

OBJETO

Tiene como objeto emitir una declaración de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad, en la cual se manifiesta la demostración formal de su competencia para realizar actividades específicas de la evaluación de la conformidad.

Será ejercida de manera exclusiva por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC, que coordinará las entidades públicas que ejercen la función de acreditación

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 7
ACREDITACIÓN

RECONOCIMIENTO

La condición de acreditado será reconocida dentro del SICAL siempre y cuando la acreditación haya sido otorgada por el ONAC o por entidades acreditadoras extranjeras reconocidas en el marco de los acuerdos de reconocimiento multilateral

REPRESENTACIÓN

ONAC representará y llevará la posición país ante la CAN y foros multilaterales en materia de acreditación, y participará en las instituciones y actividades regionales e internacionales relacionadas con actividades de acreditación.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 11
METROLOGÍA CIENTÍFICA E INDUSTRIAL

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

1 El Instituto Nacional de Metrología- INM es la autoridad competente para coordinar la ejecución de la metrología científica e industrial a nivel nacional

2 El INM proporciona a los laboratorios, centros de investigación y la industria, los materiales de referencia, ensayos de aptitud/comparación Inter-laboratorios y calibración a los patrones de medición, cuando estos no puedan ser proporcionados por los laboratorios o proveedores de servicios acreditados que conforman la red

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 11
METROLOGÍA CIENTÍFICA E INDUSTRIAL

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

3 El INM proporcionará a los laboratorios, a los centros de investigación y a la industria, los materiales de referencia, servicios de ensayos de aptitud/comparación lnter-laboratorios y la calibración a los patrones de medición, cuando estos no puedan ser proporcionados por los laboratorios o proveedores de servicios acreditados que conforman la red

4 La metrología legal esta a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 11
METROLOGÍA CIENTÍFICA E INDUSTRIAL

PATRONES NACIONALES DE MEDIDA

Serán los que oficialice la Superintendencia de Industria y Comercio a petición del Instituto Nacional de Metrología – INM, estén custodiados por este o por otras entidades públicas o privadas, de conformidad con las directrices establecidas por el INM, atendiendo para el efecto los lineamientos fijados por autoridades metrológicas internacionales y asegurando la trazabilidad metrológica correspondiente a la magnitud bajo su responsabilidad.

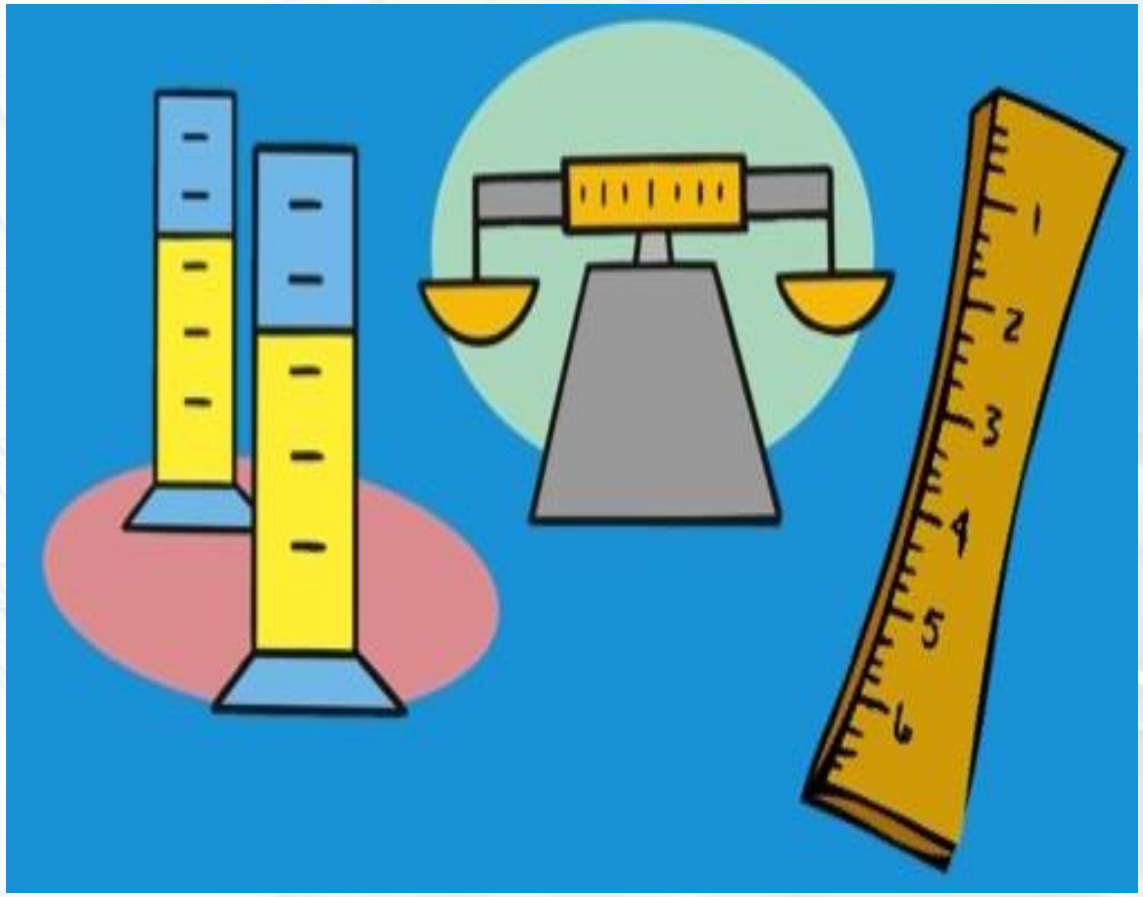

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- ✓ Las entidades reguladoras deberán adoptar buenas prácticas de reglamentación técnica de manera que esta no tenga por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio.
- ✓ Son complementarias a las existentes en materia de transparencia, consulta y buenas prácticas internacionales.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Buenas prácticas de reglamentación técnica

Las entidades reguladoras deberán aplicar buenas prácticas de reglamentación técnica:

- Desarrollar y publicar un listado de problemáticas de su competencia que vulneran objetivos legítimos, priorizando aquellas que los vulneran en mayor medida.

- Desarrollar Planes Anuales de Análisis de Impacto Normativo - PAAIN.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Consulta pública

a. Definición del problema
b. Análisis de Impacto Normativo
c. En evento reglamento técnico:
   - Anteproyecto,
   - Consulta internacional.

Sitios web institucionales, Consultas dirigidas, u Otros medios idóneos.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Estructura – Contenido R.T. - BPR

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Niveles de riesgos

En AIN se deberán identificar y caracterizar los riesgos y los niveles adecuados de protección de los objetivos legítimos.

Se clasifican:

- **Riesgo bajo:** baja probabilidad de ocurrencia y bajo impacto
- **Riesgo medio:** alta probabilidad de ocurrencia y bajo impacto o baja probabilidad de ocurrencia y alto impacto
- **Riesgo alto:** alta probabilidad de ocurrencia y alto impacto

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Y la demostración de la conformidad:

Riesgo bajo: declaración de conformidad de primera parte NTC/ISO/IEC 17050 – partes 1 y 2,

Se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y ensayos requeridos en el reglamento y será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados**.**

Riesgos medio y alto: certificación de tercera parte por organismo acreditado.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 5
ORGANISMOS EVALUACIÓN CONFORMIDAD

Actuación de OEC

Los OEC deberán ser acreditados por ONAC, respecto a un documento normativo, para realizar actividades de evaluación de la conformidad como certificación, inspección, realización de ensayo/prueba y calibración, o la provisión de ensayos de provisión de ensayos de aptitud.

Cuando ONAC no tenga la competencia técnica para acreditar un organismo en alcance requerido, podrá acudir a la acreditación transfronteriza. Los organismos evaluadores de la conformidad radicados en el exterior se sujetarán a lo establecido en el presente Decreto.

No podrán realizar actividades de certificación e inspección las entidades que han efectuado labores de asesoría o consultoría a la misma persona natural o jurídica, sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto de evaluación de la conformidad.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 9
PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Procedimiento para la evaluación de la conformidad de productos

1. Utilizando infraestructura nacional acreditada.
2. Expedido por OC extranjero, acreditado por un organismo de acreditación reconocido en el marco de los acuerdos de reconocimiento multilateral de los que haga parte el ONAC.
3. Expedido por OC acreditado por un organismo de acreditación reconocido en el marco de un acuerdo de reconocimiento multilateral del que no haga parte el ONAC.
4. Reconocido en el marco de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 9
PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

...Continúa

5. OEC que reconozca los certificados de terceros hace suyos tales certificados, asume las responsabilidades como de los que expide directamente

6. Determinar alternativas y documentos válidos, junto con esquemas de certificación aplicable (NTC/ISO/IEC 17067)

7. Para los RT vigentes que no especifiquen el tipo de certificado de conformidad, se acogerán a uno de los esquemas establecidos en la NTC-ISO/IEC 17067

8. En cumplimiento parcial de requisitos, los restantes se deberán demostrar mediante cualquiera de las modalidades establecidas

9. El importador deberá adjuntar el certificado a la licencia/registro de Impo. VUCE

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 10
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD MEDIANTE INSPECCIÓN

Evaluación de la conformidad mediante inspección

- Deberá ser por O.I. tercera parte o tipo A (NTC/ISO/IEC 17020), acreditado por ONAC, en el ámbito de inspección del reglamento técnico. Se deberá establecer un procedimiento único de inspección, puede incluir software e instalaciones requeridas para la inspección.

- Se considerarán justas causas, la falta de cobertura en el área específica, insuficiencia de personal con las competencias laborales requeridas, u otras.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 16
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL ÁMBITO VOLUNTARIO

Evaluación de la conformidad:
bienes y servicios no sujetos a reglamentos técnicos podrán obtener certificaciones de conformidad dentro del Subsistema Nacional de la Calidad, independientemente de la razón.

Calidad en las transacciones:
en las transacciones comerciales y administrativas podrá requerirse el cumplimiento de normas técnicas y certificados de conformidad expedidos por organismos acreditados.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 16
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL ÁMBITO VOLUNTARIO

Laboratorios de Calibración Industrial:
en los procesos industriales y comerciales no sometidos a reglamento técnico o medida metrológica legal, diferentes a la de verificación por el titular del instrumento, se podrán realizar calibraciones por laboratorios de calibración industrial no acreditados.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 17
SUPERVISIÓN Y CONTROL

Investigaciones administrativas a OEC, verificación de requisitos del certificado de conformidad expedidos

Investigaciones a quienes presenten certificados o declaraciones de conformidad o resultados de pruebas de laboratorios respecto de los cuales exista sospecha de falsedad o adulteración. Ley 1480 de 2011

Investigaciones administrativas a organismos de verificación metrológica; reparadores autorizados, productores, importadores, comercializadores y responsables de productos o instrumentos de medición. Ley 1480 de 2011

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 17
SUPERVISIÓN Y CONTROL

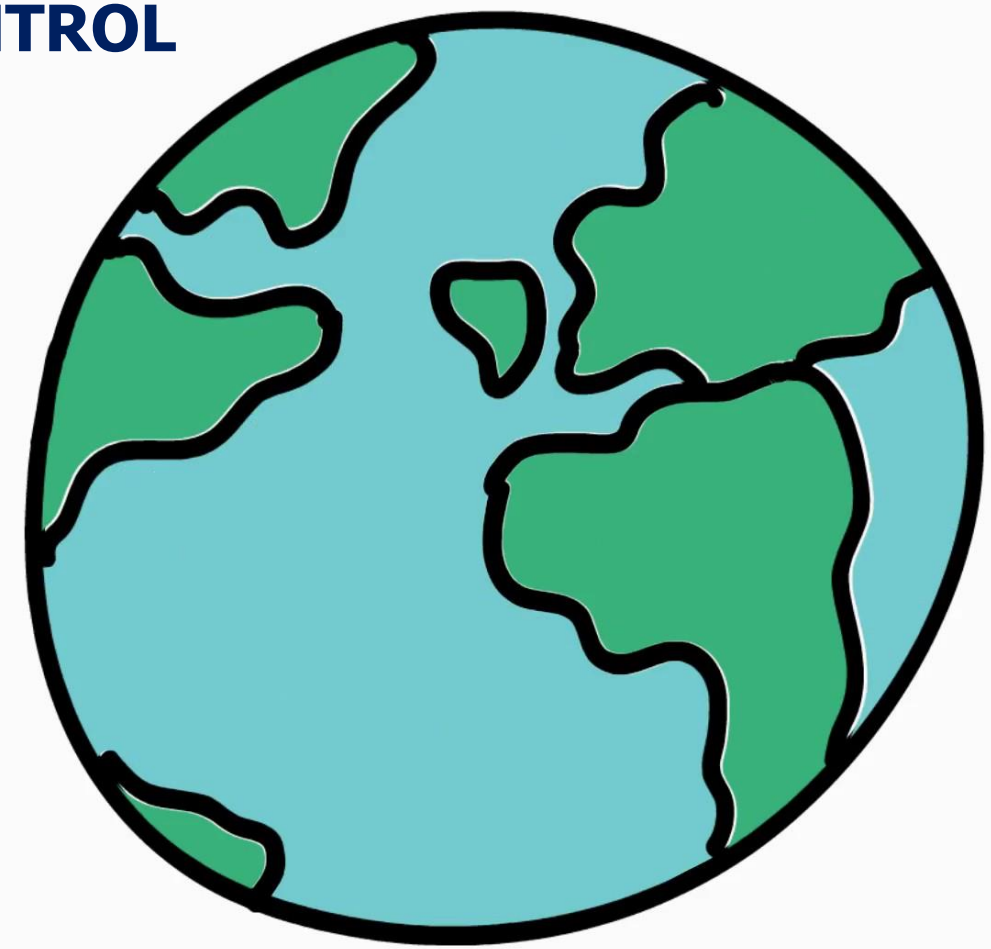

Responsabilidad de productores e importadores de productos sujetos a reglamento técnico por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por los reglamentos técnicos o las condiciones técnicas, independientemente de que hayan sido certificadas.

Vigilancia y control de la evaluación de la conformidad de producto, de personas o de sistemas de gestión podrá solicitar, en cualquier momento, el certificado de conformidad de producto, de personas o de sistemas de gestión con sus respectivos soportes, el informe de inspección de elementos con sus respectivos soportes.

CAPÍTULO 7
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

SECCIÓN 17
SUPERVISIÓN Y CONTROL

Sistema de Información de Certificados de Conformidad –SICERCO:
administrado por la SIC, los organismos de certificación e inspección acreditados deberán registrar vía electrónica todos los certificados de conformidad que emitan.

Es un registro público y podrá ser consultado a través del sitio web de la SIC.

Ensayos de laboratorios:
La autoridad competente podrá ordenar la práctica de pruebas de laboratorios a productos sujetos a reglamento técnico, los costos estarán a cargo del responsable de su cumplimiento.

Competencia de los alcaldes municipales:
Ejercerán en sus jurisdicciones, las mismas facultades administrativas de control y vigilancia que la SIC, en caso de incumplimiento de reglamentos técnicos y metrología legal. Ley 1480 de 2011.

RESULTADOS ALCANZADOS
Política Nacional de Calidad

10 AÑOS CONPES 3446

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

AJUSTE INSTITUCIONAL

- SICAL
  SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD
- COMISIÓN INTERSECTORIAL
- ACTUALIZACIÓN DECRETO 2269 DE 1993

REGLAMENTOS TÉCNICOS

- INVENTARIO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS OTC

NORMALIZACIÓN

- ORGANIZAR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE NORMALIZACIÓN (MINCIT)
- PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES

icontec
internacional

ACREDITACIÓN

- CREACIÓN

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

- RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

METROLOGÍA

- CREACIÓN

INM
Instituto Nacional de Metrología de Colombia

- FORTALECEMIENTO METROLOGÍA LEGAL Y VIGILANCIA RT

Política de Desarrollo Productivo (PDP)

Política de Desarrollo Productivo

7 Ejes estratégicos

1. Innovación y emprendimiento
2. Transferencia de conocimiento y tecnología
3. Financiamiento
4. Capital humano
5. Encadenamientos productivos
6. Calidad
7. Comercio exterior

Política de Desarrollo Productivo

Contenida en el documento CONPES 3866 DE 2016

Líneas de acción concretas dentro del eje de calidad

- Desarrollar la oferta y demanda de servicios **de acreditación, certificación acreditada, ensayos acreditados, normalización y metrología,** que requiere la agenda de admisibilidad del país, en función de las apuestas productivas priorizadas en el marco de la Política de Desarrollo Productivo.
- Divulgar e implementar los **servicios de la infraestructura de la calidad** como herramienta para la **productividad, la sofisticación y el acceso a mercados**
- Armonizar e implementar la **política de Análisis de Impacto Normativo (AIN)** para evaluar la adopción de reglamentos técnicos, a través de una **unidad de reglamentación técnica**.

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Estrategias en el Corto y Mediano Plazo

Política de Desarrollo Productivo

Estrategias de Corto y Mediano plazo para fortalecimiento del SICAL

Para ejecutar **las estrategias de la Política de Desarrollo Productivo** en el horizonte de tiempo propuesto, esto es diez (10) años (2016-2025), hemos acordado una **Hoja de Ruta a corto y mediano plazo, orientada a fortalecer el SICAL** y que tiene como propósito principal una **mayor coordinación** intra-gubernamental en la expedición y verificación de la reglamentación técnica y la creación de una verdadera cultura de la calidad en el país

SICAL
SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Hoja de Ruta

POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD

DOCUMENTO GUÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA
HOJA DE RUTA PARA EL SICAL

Ejes principales de la política

Ajuste Institucional

Reglamentos Técnicos

Metrología

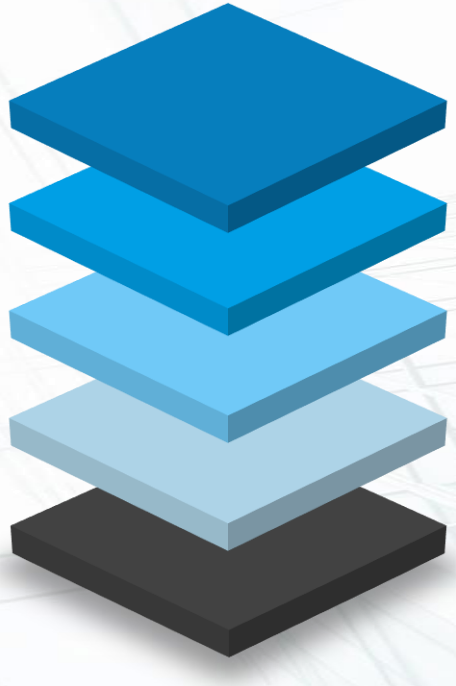

Normalización

Acreditación

Retos

1. COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO
2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INFRAESTRUCTURA
3. RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Hoja de Ruta

Características

Hoja de Ruta

Componentes

A Marco Político y Gobernanza

B Integración de Socios Estratégicos de la Infraestructura de la Calidad

C Posicionamiento Internacional

D Fortalecimiento de la Normalización, Acreditación y Metrología

E Fortalecimiento de los Prestadores de Servicios de Calidad

F Productividad e Innovación Tecnológica

G Promoción de una Cultura de la Calidad

Actividades

Componente	Actividades Propuestas
Marco Político y Gobernanza	Apoyar la expedición e implementación de la Política Nacional de Laboratorios a través del nuevo documento CONPES.
	Elaborar una estrategia relacionada con la exigencia de normas voluntarias y sellos privados de calidad, la inserción real en la agenda del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y la interacción del SICAL con esquemas privados.
Socios Estratégicos	Unificar criterios y procedimientos para la expedición de RT que aseguren el uso de normas reconocidas internacionalmente, la participación de todos los actores y la definición unificada de evaluación de la conformidad por parte de los distintos entes de regulación nacionales.
	Articular el SICAL con otros actores, entes gubernamentales, actores privados, gremios, academia y organizaciones no gubernamentales, mediante el trabajo coordinado en el ámbito voluntario de calidad.

Actividades

Componente	Actividades Propuestas
Posicionamiento Internacional	Promover la adopción de normas internacionales reconocidas para la facilitación de la competitividad de los productos y servicios en mercados internacionales.
	Promover la activa participación de las entidades del SICAL en organizaciones y foros regionales e internacionales tales como COPANT, ISO, IEC, ITU, OCDE, OIM, SIM, BIPM, IAAC, ILAC, IAF, entre otros.
Fortalecimiento de la Normalización, Acreditación y Metrología	Crear y ejecutar un Programa de Adopción de Normas Técnicas, de acuerdo con las orientaciones de esta política nacional de calidad.
	Fortalecer la unificación de criterios para la certificación de productos, procesos y servicios, considerando las diferentes categorías de los mismos, ajustándose a lineamientos reconocidos internacionalmente.
	Apoyar el diseño y construcción de la nueva sede del INM con el objetivo de proteger el patrimonio metrológico, expandir los laboratorios existentes y, construir los que el país requiere.
	Apoyar los proyectos de investigación que lidera el INM y que permiten el desarrollo de nuevos servicios metrológicos.

Actividades

Componente	Actividades Propuestas
Fortalecimiento de Prestadores de Servicios de Calidad	Fortalecer la infraestructura de la calidad para la realización de ensayos e implementación de mecanismos de inspección que permitan la verificación de los RT, así como las normas técnicas nacionales y de países destino para los productos de exportación.
	Diseñar e implementar un programa de desarrollo y ampliación de laboratorios, sustentado en la demanda y encaminado a mejorar la oferta de sus servicios a la industria.
	Apoyar la calificación internacional de auditores, inspectores y expertos, con el fin de mejorar los servicios de certificación e inspección.
Productividad e Innovación	Diseñar e implementar un programa de innovación para el desarrollo de centros de investigación en materia de calidad a fin de fomentar la innovación en los procesos productivos.
	Promover actividades de innovación tecnológica que beneficien productos y servicios con potencial exportador.
Cultura de la Calidad	Diseñar e implementar una estrategia para incorporar materias de calidad en cátedras en carreras universitarias.
	Diseñar una estrategia de sensibilización y comunicación de los temas de la infraestructura de la calidad a los consumidores, incluyendo los productores de bienes y servicios.

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

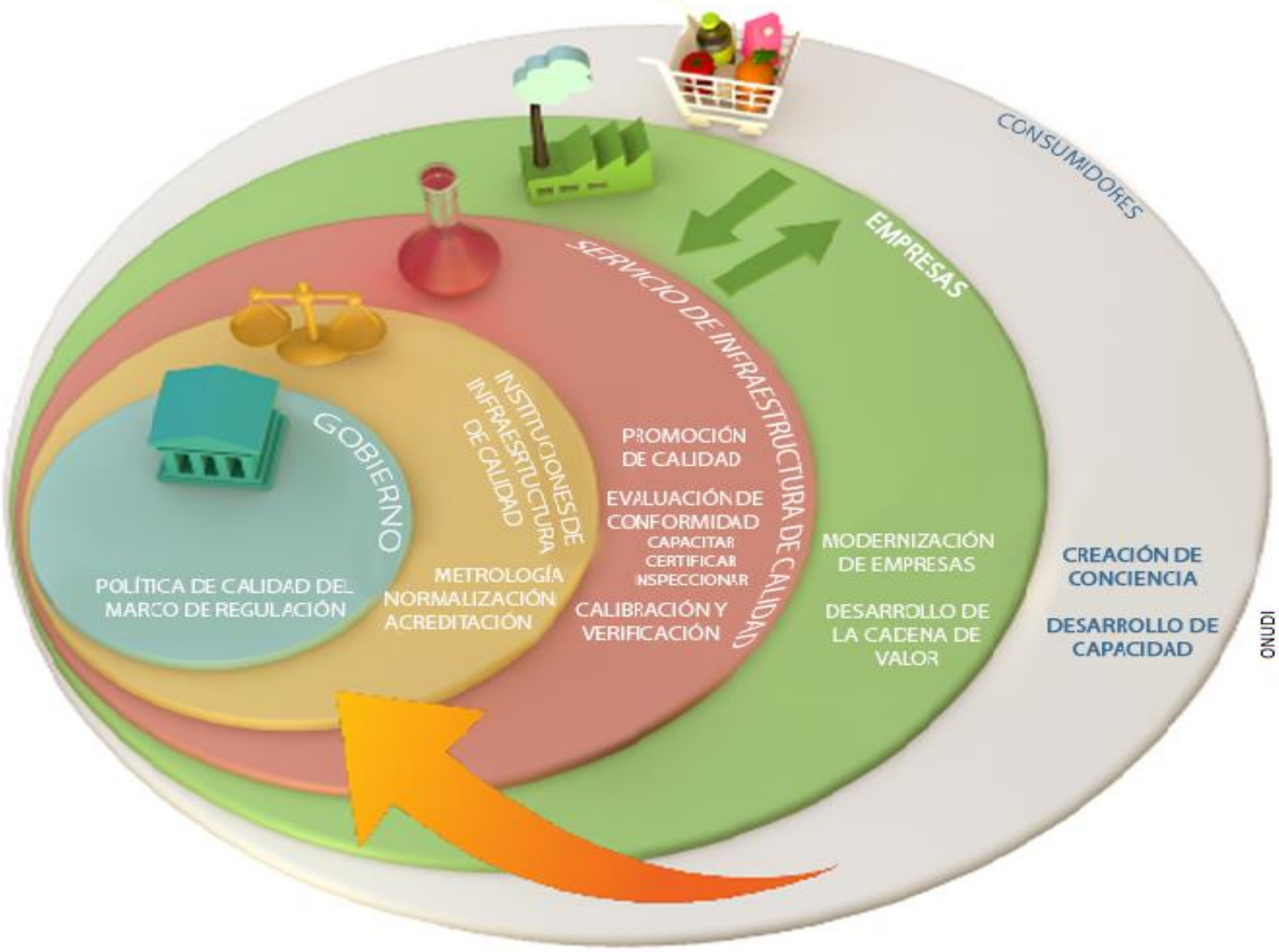

VIDEOS

- ¿CONOCES EL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD?
  https://www.youtube.com/watch?v=Peaej-mID-s

- EL SICAL EN UN DÍA
  https://www.youtube.com/watch?v=4Tcu-rz028M

http://www.sical.gov.co/videos

- LABORATORIO DE LA CALIDAD: EPISODIO 1 CASCOS
  https://www.youtube.com/watch?v=y3AdUm4PWA4

- LABORATORIO DE LA CALIDAD: EPISODIO 2 ALIMENTOS
  https://www.youtube.com/watch?v=vzlyvwEnyEY&t=1s

- LABORATORIO DE LA CALIDAD: EPISODIO 2 ALIMENTOS
  https://www.youtube.com/watch?v=8Pi_IpTsRrs

MUCHAS
GRACIAS
MARIA LEONISA ORTIZ